

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1986.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de diciembre de 1986- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la oficina / de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Ernesto B. Savage, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

m.r.

JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHE

JORGE ANTONIO BACQUE